



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Resolución de 6 de julio de 2023, de la Universitat de València, por la cual se modifica el lugar del examen del primer ejercicio del proceso selectivo de acceso al grupo A (subgrupo A1), sector de Administración Especial, Escala Técnica Superior de Prevención, perfil Medio Ambiente, por el turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición (correspondiente a la oferta de ocupación pública extraordinaria UVEG: 2022), convocado por resolución del Rectorado de la Universitat de València de 10 de noviembre de 2022 (BOE 29-11-2022)

En relación al proceso selectivo de acceso al grupo A (subgrupo A1), sector de Administración Especial, Escala Técnica Superior de Prevención, perfil Medio Ambiente, por el turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición (correspondiente a la oferta de ocupación pública extraordinaria UVEG: 2022), convocado por resolución del Rectorado de la Universitat de València de 10 de noviembre de 2022, se informa de la modificación del lugar del examen, que se realizará en el aula 1 de la Facultad de Medicina y Odontología (Avenida Blasco Ibáñez, 15-València).

Esta modificación afecta a la resolución de 11 de mayo de 2023 (DOGV 19.05.2023), de la Universitat de València, por la cual se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de acceso al grupo A, subgrupo A1, sector de administración especial, escala técnica superior de prevención, perfil medio ambiente, de esta universidad, por el turno libre, mediante el sistema de concurso oposición (correspondiente a la oferta de ocupación pública extraordinaria UVEG: 2022), convocadas por la Resolución de 10 de noviembre de 2022 (BOE 29.11.2022), únicamente respecto al párrafo en el cual se fija la fecha del primer ejercicio, que queda con la siguiente redacción:

*El primer ejercicio será el día 16 de septiembre de 2023, a las 09.30 horas, en el aula 1 de la Facultad de Medicina y Odontología (Avenida Blasco Ibáñez, 15) de la Universitat de València.*

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien directamente interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana.

València 6 de julio de 2023.- La rectora, p.d. (Resolución de 20 de mayo de 2022), el gerente:  
Juan Vicente Climent Espí.

